Asunción, 22 de abril de 2016.

Lic. Melania Arevalo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia a la nota DNCP/DNC N° 9774/2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza la observación a la evaluación del llamado por Contratación Directa ID N° 307598 "SERVICIO GASTRONOMICO", en donde consultan si hemos tenido en consideración el análisis de los precios irrisorios, por la cual solicitan aclaración.

En tal sentido el 18/04/16 esta comisión emitió un informe aclaratorio al Dictamen, en donde mencionamos que hemos solicitado a la firma ASISPAR S.A., el desglose de los costos ítem por ítem, que la firma nos remitió lo solicitado, que hemos analizado y encontrado que el mismo es de ejecución posible. A continuación le agregamos más informe al respecto.

La firma ASISPAR S.A., remitió en detalle el costo y el margen de ganancia por cada ítem, demostrando que el promedio de ganancia es del 40% y que los productos ofertas son de la calidad solicitada pudiendo cumplir a cabalidad con todo lo ofertado. Este comité consideró que los precios son razonables y que se ajustan al precio del mercado. Así también es importante señalar que los precios estimados en el PBC son considerados como el máximo de los precios del mercado y que de las cuatro firmas concursante tres de ellas están en el mismo promedio de ofertas.

A todo este análisis realizado, en el marco de la Ley 5554/16, art. 135 y la Resolución DNCP N° 956/16, este comité consideró justo y conveniente elevar a la máxima autoridad la propuesta de adjudicación a la firma ASISPAR S.A. por estar ajustado a los precios de mercado y poseer todas las documentaciones exigidas en el PBC.

Atentamente.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS GUSTAVO BARANDA